

\$\$\$IMG_LOGO_AYTO\$\$\$
Ayuntamiento de Valle del Zalabí

PROYECTO DE ACTUACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE

Tipo de Documento de Identificación	Número de Documento	Nombre
NIF	[REDACTED]	CRISTOBAL
Primer Apellido		Segundo Apellido
RUIZ		MANZANO

DATOS DEL REPRESENTANTE

Tipo de Documento de Identificación	Número de Documento	Nombre
Primer Apellido		Segundo Apellido
[REDACTED]		

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

Código Vía	Nombre Vía	Número Vía	
BARRIO	BARRIO CHILLAR	20	
Letra	Escalera	Piso	
Letra	Escalera	Piso	Puerta
Teléfono	Móvil	Correo electrónico	
	[REDACTED]	crmorgiva@gmail.com	
Provincia	Municipio	Código Postal	
Granada	Valle del Zalabí	18511	

DATOS DE LOCALIZACIÓN

Código Vía	Nombre Vía	Número Vía	
PARAJE	LLANILLOS ARRIBA		
Letra	Escalera	Planta	Puerta
Kilómetro	Bloque	Portal	
Provincia	Municipio	Código Postal	
Granada	Valle del Zalabí	18511	
Referencia Catastral	Polligono	Parcela	
18059A019000080000RD	19	8	
Sector/Unidad de ejecución			

EXPONE

A LA PRESENTE SOLICITUD SE ADJUNTA PROYECTO DE ACTUACION PARA NAVES DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES, EXPOSICIÓN, OFICINAS Y APARCAMIENTO EN POLIGONO 19, PARCELA 8 DE ALCUDIA DE GUADIX-VALLE DEL ZALABI (GRANADA)

SOLICITA

SE TRAMITE EL PROYECTO DE ACTUACION CONFORME AL ART. 42 Y 43 DE LA LEY 7/2002 (LOUA)

INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

- Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.
Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas*):
- Deseo ser notificado/a de forma telemática.



Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

**Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayuntamiento de Valle del Zalabí le informa que sus datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero titularidad del mismo organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por este Ayuntamiento. Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a Dirección CALLE Camino Viejo, 16. Valle del Zalabí (Granada).

Ayuntamiento de Valle del Zalabí
, Dirección CALLE Camino Viejo, 16. Valle del Zalabí (Granada). 958698085, 958698201

IV6STS7LLRW7TLOOCDUXAJTEIA	Fecha	03/12/2018 12:55:29
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
SEDE SELLO VALLE DEL ZALABI (CIUDADANO)		
CRISTOBAL RUIZ MANZANO - [REDACTED]		
http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6STS7LLRW7TLOOCDUXAJTEIA		Firma
		2/2



\$\$IMG_LOGO_AYTO\$\$

Excmo. Ayuntamiento de Valle del Zalabí

P1805900F
Dirección CALLE Camino Viejo, 16. Valle del Zalabí (Granada).
958698085, 958698201
<https://www.valledelzalabi.org>

FECHA: 14/12/2018

S. Ref.: SOLICITUD DE PROYECTO DE ACTUACIÓN

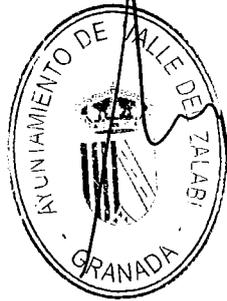
N/REF. 2018/PAC_01/000002

ASUNTO: PROVIDENCIA.

PROVIDENCIA

Vista la solicitud presentada por **D./Dña. CRISTOBAL RUIZ MANZANO con NIF nº** [REDACTED] y examinada la documentación que le acompaña en relación con SOLICITUD DE PROYECTO DE ACTUACIÓN para PROYECTO DE ACTUACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en 173.1.a del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, para resolver la admisión a trámite emítase informe por parte de los Servicios Técnicos Municipales sobre el ajuste del Proyecto a la Normativa urbanística de aplicación, por el Secretario de la Corporación sobre la normativa aplicable y la tramitación correspondiente.

Valle del Zalabí, a 14 de Diciembre de 2018



Excmo. Ayuntamiento de Valle del Zalabí

P1805900F
 Dirección CALLE Camino Viejo, 16. Valle del Zalabí (Granada).
 958698085, 958698201
<https://www.valledelzalabi.org>

CRISTOBAL RUIZ MANZANO
 BARRIO BARRIO CHILLAR, Nº 20, Valle del Zalabí 18511 (Granada)
 18511 Valle del Zalabí Granada

FECHA: 18 de Diciembre de 2018

S. Ref.: SOLICITUD DE PROYECTO DE ACTUACIÓN

N/REF. 2018/PAC_01/000002

ASUNTO: Comunicación de recepción e información de plazos.

Mediante la presente se le comunica a D./Dña. CRISTOBAL RUIZ MANZANO con NIF nº 74633666T, en relación a su solicitud de PROYECTO DE ACTUACIÓN que:

- Su **solicitud ha sido registrada** con el **número de Registro** 1184 a 03 de Diciembre de 2018.
- Se informa a su vez que el número de su expediente es 2018/PAC_01/000002.
- **El plazo máximo para resolver su solicitud**, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es de **tres meses**.

En Valle del Zalabí, a 18 de Diciembre de 2018

Recibí:
 Nombre y apellidos

Antonio J Gutierrez Potos

DNI

[REDACTED]

Lugar, fecha y firma

Valle del Zalabí 20/12/2018

[Handwritten signature]

[Empty box]



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

San Antón s/n 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

ASUNTO: INFORME PREVIO SOBRE ADMISIÓN O INADMISIÓN A TRÁMITE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES, EXPOSICIÓN, OFICINAS Y APARCAMIENTO.
PROMOTOR: Antonio Joaquín Gutiérrez Portero.

Francisco Javier Fuentes Escudero, Arquitecto Técnico Municipal Informa, en relación con el PROYECTO DE ACTUACIÓN, presentado por D. Antonio Joaquín Gutiérrez Portero, analizado el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico industrial D. Cristóbal Ruiz Manzano, se comprueba:

Se proyecta la implantación en suelo no urbanizable de un almacén de exposición y almacenamiento de materiales de la construcción, mediante la construcción de las siguientes edificaciones:

Nivel 0: Cobertizo y aparcamiento camiones 150 m².
Nivel 1: Nave almacén principal 400 m²
Nivel 2: Nave oficina y exposición con 200 m² y cobertizo almacenamiento exterior de 120 m²

La total superficie construida es de 600 m² y la superficie total cubierta que se proyecta de 870 m²
Se proyecta la construcción por fases.

La parcela donde se proyectan las construcciones es la 8 del polígono 19, referencia catastral 18059a019000080000RD, con una superficie de 19.715 m².

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento califican los terrenos donde se ubica la actividad como No Urbanizable de Protección General, considerándose como uso compatible las instalaciones declaradas de utilidad pública o interés social.

La inversión prevista es 150.000 € y el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos se fija en 20 años.

Del examen del proyecto presentado se comprueba que la edificación proyectada cumple con las condiciones de edificación establecidas en las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para este tipo de usos, si bien la altura no podrá superar los 7,50 metros.

La actividad proyectada en suelo no urbanizable, se encuentra incluida entre las relacionadas en el artículo 42 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), como Actuaciones de Interés Público en suelo No urbanizable.

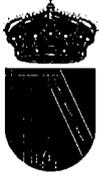
El proyecto de actuación presentado contiene las determinaciones relacionadas en el punto 5 del artículo 42 de la LOUA.

A tenor de lo indicado en el presente informe procede la admisión a trámite del proyecto de actuación.

Valle del Zalabí a la fecha de firma electrónica
El Arquitecto Técnico Municipal
Fdo. Francisco Javier Fuentes Escudero

Código Seguro De Verificación	+SGVBZfoPqanxUm0nVTNxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Fuentes Escudero - Arquitecto Técnico-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2018 12:22:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfilliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

INFORME DE SECRETARÍA

Proyecto de Actuación para la construcción de almacenamiento de materiales, exposición, oficinas y aparcamiento, en suelo no urbanizable de protección general, situado en el polígono 19 parcela 8, solicitado por D. Antonio Joaquín Gutiérrez Portero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Las actuaciones de interés público requieren la aprobación del Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

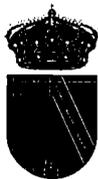
— Los artículos 42, 43, 52.1.C) y 172.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

— Los artículos 5 a 21 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

— El artículo 14.2.6º del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se Modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería.

— El artículo 13 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

TERCERO. Conforme al artículo 13 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, los terrenos que se encuentren en el suelo rural se utilizarán de conformidad con su naturaleza, debiendo dedicarse, dentro de



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

los límites que dispongan las leyes y ordenación territorial y urbanística, al uso agrícola, ganadero, forestal, cinegético o cualquier otro vinculado a la utilización racional de los recursos naturales.

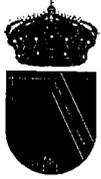
Con carácter, excepcional y por el procedimiento y con las condiciones previstas en la legislación de ordenación territorial y urbanística, podrán legitimarse actos y usos específicos que sean de interés público o social por su contribución a la ordenación y el desarrollo rurales o porque hayan de emplazarse en el medio rural.

CUARTO. Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales.

[No tienen la consideración de Actuaciones de Interés Público, a los efectos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, las actuaciones de obras públicas ordinarias a que se refiere el artículo 143 de dicha norma, ni la implantación de infraestructuras y servicios para las que la legislación sectorial establezca un procedimiento especial de armonización con la ordenación urbanística].

QUINTO. El artículo 172.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el 17 del Reglamento de Disciplina Urbanística, establecen que cuando los actos que se pretendan realizar en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable tengan por objeto las actuaciones de interés público a que se refiere el artículo 52.1 C) se requerirá la previa aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación, según corresponda. La licencia deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de dicha aprobación.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfilliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

Asimismo, en virtud del artículo 52.1 C) de la Ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece que en los terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse las Actuaciones de Interés Público en terrenos que tienen el régimen del suelo no urbanizable en esta Ley, previa aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación.

[Si correspondiera la aprobación de un Plan Especial deberíamos remitirnos al procedimiento de aprobación señalado en el artículo 32 de la Ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.]

SEXTO. El procedimiento a seguir es el siguiente:

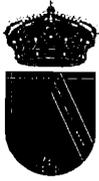
A. Por parte de los Servicios Técnicos Municipales se emitirá informe para comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en virtud del artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Visto este informe, el Alcalde Resolverá sobre la admisión o no a trámite a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos establecidos en el artículo mencionado anteriormente.

B. Admitido a trámite el Proyecto, será sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

C. Así mismo, se solicitará informe a la Consejería competente en materia de urbanismo, ésta deberá emitir el informe en plazo no superior a treinta días.

En virtud del artículo 14.2.6º del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se Modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería, el órgano competente para emitir este informe será la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

D. El Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, será el competente para resolver, motivadamente, sobre la aprobación o no del Proyecto de Actuación.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfilliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

E. Emitida la Resolución por el Pleno del Ayuntamiento, la misma será objeto de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*.

F. El promotor deberá solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

SÉPTIMO. Transcurrido el plazo de seis meses desde la formulación de la solicitud en debida forma sin notificación de resolución expresa, se entenderá denegada la autorización solicitada.

Transcurridos dos meses desde la entrada de la solicitud y del correspondiente Proyecto de Actuación en el registro del órgano competente sin que sea notificada la resolución de la admisión o inadmisión a trámite, el interesado podrá instar la información pública de la forma que se establece en el artículo 32.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

[Practicada la información pública por iniciativa del interesado, éste podrá remitir la documentación acreditativa del cumplimiento de este trámite y el Proyecto de Actuación al municipio para su aprobación].

Transcurridos dos meses sin que haya sido notificada la resolución aprobatoria, ésta podrá entenderse desestimada.

En Valle del Zalabí, a 23 de enero de 2019.

La Secretaria,



Fdo.: María José Puerta García



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

DECRETO DE LA ALCALDIA:

Asunto: Proyecto de Actuación para la construcción de almacenamiento de materiales, exposición, oficinas y aparcamiento, en suelo no urbanizable de protección general, situado en el polígono 19 parcela 8, solicitado por D. Antonio Joaquín Gutierrez Portero.

Vista la solicitud de D. Antonio Joaquín Gutierrez Portero, para la aprobación del proyecto de actuación, para la construcción de almacenamiento de materiales, exposición, oficinas y aparcamiento, en suelo no urbanizable de protección general, situado en el polígono 19 parcela 8, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Cristóbal Ruiz Manzano, a tenor del artículo 43.1 b de la LOUA de 17 de Diciembre de 2002, examinado el expediente determino la admisión a trámite del proyecto de actuación.

Resuelvo así mismo la información pública del expediente por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía

Del presente Decreto, como acto de trámite, se dará cuenta a los interesados en el expediente en los términos establecidos por el artículo 40 de la Ley 39/2015. De 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valle del Zalabí, 23 de enero de 2019.

El Alcalde,

Fdo. D. Manuel Aranda Delgado.



Diputación de Granada
Boletín Oficial

Oficina de Registro
ENTRADA
29/01/2019 13:15

ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BOP
Número Registro 2368

REGISTRO DE ENTRADA

ANUNCIO Nº: _____

FECHA: _____

SOLICITUD DE INSERCIÓN DE PUBLICACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL BOP DE GRANADA

Cada anuncio deberá venir acompañado de este Impreso. Se cumplimentara a máquina u ordenador.

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social	AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI		
Domicilio	CAMINO VIEJO Nº 16	NIF/CIF	P1805900F
Cód. Postal	18511	Municipio	VALLE DEL ZALABI
		Provincia	GRANADA
Nº C/C (en casos de devolución)		Teléfono	958698085
		E-mail	Joaquin@valledelzalabi.org

OBLIGADO AL PAGO (Sólo rellenar en caso de ser diferente del ordenante) (2):

Primer apellido	Segundo apellido		
Nombre o razón social	NIF/CIF		
Domicilio	Teléfono		
Cód. Postal	Municipio	Provincia	
Nº C/C (en casos de devolución)	E-mail		

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3) PUBLICA
ORGANISMO (4) SECRETARIA GENERAL
PLAZO O TÉRMINO EN EL QUE DEBE PUBLICARSE POR EXIGENCIA LEGAL (5)
EXTRACTO DEL EDICTO (6) APROBACION INICIAL PROYECTO ACTUACION POLIGONO 19 PARCELA 8
EXENCIÓN TASA (7): SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> FUNDAMENTO JURÍDICO EN QUE SE BASE:
PUBLICACIÓN (8): ORDINARIA <input checked="" type="checkbox"/> URGENTE <input type="checkbox"/>
FORMATO DEL ANUNCIO QUE SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD (9) DISQUETE/CD-ROM <input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO <input type="checkbox"/> TRAMITACIÓN MANUAL <input type="checkbox"/>

VALORACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL ANUNCIO (10):

Nº LÍNEAS	x 2	€/línea = 0,00	€
RECARGO POR URGENCIA	0,00	€	
RECARGO POR TRAMITACIÓN MANUAL	0,00	€	
TOTAL A INGRESAR	0,00	en IBAN: ES80 2038 9792 3664 0000 2491 de Bankia. Cuota mínima de inserción 15 €. (Es imprescindible indicar, en el recibo bancario, el número de anuncio del recuadro superior derecho)	

En VALLE DEL ZALABI a 21 de ENERO de 2019

Firma:



APELLIDOS Y NOMBRE DEL ORDENANTE: MANUEL ARANDA DELGADO

CARGO QUE OSTENTA: ALCALDE PRESIDENTE

ILMO. SR PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)	
28 ENE 2019	
REGISTRO DE	
HORA	
ENTRADA	Nº 86
Nº	

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BOP

Código Seguro de Verificación	IV6SEPRJTWY37MTAMQF442VDY	Fecha	29/01/2019 13:15:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Emisor	SELLO.DIPGRA.ES (CIUDADANO)		
Presentado por	AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI - P1805900F		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6SEPRJTWY37MTAMQF442VDY	Página	1/2





ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3) GENERAL
ORGANISMO (4) SECRETARIA GENERAL
EXTRACTO DEL EDICTO (6) APROBACION INICIAL PROYECTO ACTUACION POLIGONO 19 POARCELA 8

EDICTO

Vista la solicitud de D. Antonio Joaquín Gutierrez Portero , de aprobación del proyecto de actuación, para la construcción de almacenamiento de materiales, exposición, oficinas y aparcamiento, en suelo no urbanizable de protección general, situado en el polígono 19 parcela 8, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Cristóbal Ruiz Manzano, a tenor del artículo 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, , se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, a efectos de que los interesados y legitimados, puedan formular las sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes. Asimismo se publicará en la página web del Ayuntamiento de Valle del Zalabi (<https://www.valledelzalabi.org/web/proyectos-de-actuacion>).

El expediente se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Valle del Zalabi, 24 de enero de 2019

El Alcalde



Fdo. D. Manuel Aranda Delgado



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.
JUNTA DE ANDALUCÍA.	
Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo.- Autorización administrativa de proyecto de ejecución de "instalaciones para conexión de gas natural a Pyltin en el municipio de Albolote".....	2
Expediente número 11930-2/A.T.	3
Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.- Solicitud para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, t.m. de Almuñécar, expte.: AUT01/19/GR/0036	4
Solicitud para la ocupación del dominio público marítimo- terrestre, t.m. de Almuñécar, expte.: AUT01/19/GR/0037	4
Solicitud para la ocupación del dominio público marítimo- terrestre, t.m. de Almuñécar, expte.: AUT01/19/GR/0041	5
Solicitud para la ocupación del dominio público marítimo- terrestre, t.m. de Almuñécar, expte.: AUT01/19/GR/0044	5
Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Granada.- Expropiación forzosa.....	6
DIPUTACIÓN DE GRANADA.	
Delegación de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio.- Convocatoria para puestos de libre designación (LD2018F2).....	40

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA.- Autos número 837/2018.....	44
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA.- Autos números 1025/18 (1026/18 y 1039/18 acumulados).....	6
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA.- Autos ejecución número 98/2007	7

AYUNTAMIENTOS

CHIMENEAS.- Aprobación inicial del presupuesto general para 2019.....	7
Convocatoria pública para provisión de cargo de Juez de Paz Titular.....	19
CÚLLAR VEGA.- Proyecto de actuación para hotel rural ...	7
GRANADA.- Modificación de normas generales de bolsa de trabajo y selecciones para coberturas de personal urgentes	8
Asignación del régimen de dedicación exclusiva a Lorena Rodríguez Torres	9
GUALCHOS.- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2019.....	10
JÁTAR.- Padrones fiscales, 4º/trim./2018.....	11
SALOBREÑA.- Delegación de funciones de Alcaldía	11
VALLE DEL ZALABÍ.- Aprobación inicial de proyecto de actuación	11
ZAFARRAYA.- Aprobación inicial del Reglamento de régimen interno del Centro de Día.....	11
ZAGRA.- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2019.....	20
LA ZUBIA.- Aprobación definitiva de la innovación- modificación puntual núm. 16 del PGOU.....	21
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA.- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2019, bases de ejecución y plantilla de personal	12
MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA POTABLE DEL RÍO DÍLAR.- Convocatoria y bases para provisión de personal laboral.....	13
ANUNCIOS NO OFICIALES	
CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B. Comunidad de Regantes de la Acequia Alta o El Albaricoque.- Padrones cobratorios.....	19

NÚMERO 426

AYUNTAMIENTO DE JÁTAR (Granada)*Padrones fiscales ejercicio 2018*

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Játar (Granada),

HACE SABER: La Alcaldía-Presidencia con fecha 29 de enero de 2019, acordó aprobar el padrón fiscal correspondiente a:

1.-Tasa por suministro de agua, alcantarillado y canon autonómico de mejora de infraestructuras hidráulicas, e IVA, correspondientes al cuarto trimestre de 2018.

Se someten dichos padrones a información pública mediante anuncios a insertar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el de la sede electrónica así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el presente edicto de exposición al público surte los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en las listas cobratorias y que, de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los actos de liquidación contenidos en los mismos podrá formularse ante la Alcaldía recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, previo al contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, estando a tales efectos a disposición de los legítimos interesados en las oficinas de este Ayuntamiento.

La interposición de recurso en ningún caso detendrá la acción administrativa para la cobranza a menos que el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, en los términos del artículo 14.2.I) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Játar, 29 de enero de 2019.- El Alcalde, fdo.: Fco. José Martín Rodríguez.

NÚMERO 423

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)*Delegación de funciones de Alcaldía*

EDICTO

HAGO SABER: Que con fecha 8 de enero de 2019, he dictado Decreto que literalmente dice:

"Debido a mi ausencia del Consistorio por motivo de enfermedad, desde el día de hoy, 8 de enero de 2019, y

al objeto de no dejar desasistida la Alcaldía, por medio del presente,

RESUELVO:

1º.- Delegar en la segunda teniente de alcalde Dª Mª José García García las funciones de Alcaldía y por el concepto de sustitución dado que el primer teniente de Alcalde, D. Pedro Javier Ortega Prados igualmente se encuentra ausente en el día de la fecha.

3º.- El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos que establece el artículo 44 del Real Decreto 2.568/1986.

Lo que se hace público para general conocimiento. Firmado electrónicamente en la fecha que consta al margen.

Salobreña, 29 de enero de 2019.- La Alcaldesa: fdo.: Mª Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 422

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ (Granada)*Aprobación inicial proyecto actuación, polígono 19, parcela 8*

EDICTO

Vista la solicitud de D. Antonio Joaquín Gutiérrez Portero, de aprobación del proyecto de actuación, para la construcción de almacenamiento de materiales, exposición, oficinas y aparcamiento, en suelo no urbanizable de protección general, situado en el polígono 19 parcela 8, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Cristóbal Ruiz Manzano, a tenor del artículo 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía,, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, a efectos de que los interesados y legitimados, puedan formular las sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes. Asimismo se publicará en la página web del Ayuntamiento de Valle del Zalabí (<https://www.valledelzalabi.org/web/proyectos-de-actuacion>).

El expediente se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Valle del Zalabí, 24 de enero de 2019.- El Alcalde, fdo.: Manuel Aranda Delgado.

NÚMERO 487

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA (Granada)*Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Día*

EDICTO

Dª Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta, del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada),